



Municipalidad de Pergamino
2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

Decreto

Número:

Pergamino,

Referencia: PRORROGA VENCIMIENTO DEL DERECHO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA Y EL DERECHO DE OCUPACIÓN Y USO ESPACIO PÚBLICO EX. 120819

CORRESPONDE EX -2020-00120819- -PER-MEI#SGO

VISTO: Las solicitudes realizadas por contribuyentes sobre prorrogar hasta el 30 de diciembre de 2020, el vencimiento del derecho de publicidad y propaganda y el derecho de ocupación y uso espacio público cuyos vencimientos originales corresponde al 21 de diciembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Director de Hacienda y Rentas, considera factible otorgar más plazo a los mismos para liquidar y abonar el derecho de publicidad y propaganda y el derecho de ocupación y uso espacio público.

Que corresponde prorrogar hasta el 30 de diciembre de 2020, el vencimiento del derecho de publicidad y propaganda y el derecho de ocupación y uso espacio público cuyos vencimientos originales corresponde al 21 de diciembre de 2020.

Atento lo expuesto, el INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar hasta el día 30 de diciembre de 2020 (facultado por el Art. 42º de la OFI vigente) el vencimiento del derecho de publicidad y propaganda y el derecho de ocupación y uso espacio público cuyos vencimientos originales corresponden al 21 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, Publíquese en el Boletín Municipal. Tome conocimiento Dirección de Comunicación y Prensa. Cumplido gírese a la SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS, DIRECCIÓN DE HACIENDA Y RENTAS Y CONTADURÍA Y TESORERÍA MUNIICPAL para efectuar todo lo correspondiente.

